	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN MARÍTIMIA, FLUVIAL Y FÉRREA** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CHOCÓ**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1550 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO MUELLE SAN JUAN
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ–LOTE 5

CONTRATO DE OBRA No. 1537 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MUELLES SAN JUAN

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de interventoría considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 20 (Día) de DICIEMBRE (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 25 (Día) de JUNIO (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 6 (Día) de JULIO (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:
1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única, en el cual se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: ING. ANA RODY CALVO LARA
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 25228-37208 CND

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-181087 ANT

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO MUELLE SAN JUAN

Bogotá, 24 de junio de 2025 MSJ-091-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 1550 de 2024: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ–LOTE 5

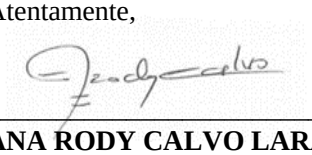
ASUNTO: Solicitud de Reanudación a la suspensión N°1 - Contrato 1537 de 2024 y Contrato 1550 de 2024

Respetado Ingeniero, en consideración al oficio CMSJ-INV-SMFF-1537-2024-083, enviado por el contratista CONSORCIO MUELLES SAN JUAN, el día 24 de junio de 2025, en el cual solicita la reanudación a la suspensión N°1 del Contrato de Obra 1537 de 2024 aduciendo que las causas que dieron origen a la suspensión N°1 y sus ampliaciones, referentes al estado del trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce ante CODECHOCÓ, ya fueron superadas. De acuerdo a lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente:

En el seguimiento a las gestiones realizadas por el contratista CONSORCIO MUELLES SAN JUAN, en el trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce ante la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, esta interventoría evidencia que a fecha del presente la corporación emite y notifica al contratista CONSORCIO MUELLES SAN JUAN, la resolución por la cual se otorga el permiso de ocupación de cauce al proyecto que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ–LOTE 5".

En vista de lo anterior, la interventoría avala la reanudación a la suspensión N°1 del contrato de obra 1537 de 2024 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 25 de junio de 2025, dado que los motivos que dieron origen a la suspensión ya fueron superados. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la reanudación a la suspensión N°1 del contrato 1550 de 2024.

Atentamente,



ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MUELLE SAN JUAN

C.C JANNIER SALAS QUEJADA -SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA-INVIAS
C.C JHONATAN DANILO DAZA MORENO -GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO-INVIAS

CONSORCIO MUELLES SAN JUAN – LOTE 5
NIT. 901.824.135-0

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025
OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1537-2024-083

Doctora
ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MUELLE SAN JUAN
Dirección Carrera 46 Nº 22 B 20 – Oficina 402
E-mail muellesanjuan@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia : **CONTRATO N° 1537 DE 2024**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE ANDAGOYA Y ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. LOTE 5.**

Asunto : Remisión de Acta de Reanudación de Contrato N° 01.

Cordial Saludo Ingeniera Calvo,

Teniendo en cuenta que ya se encuentra aprobada la revisión, ajuste, y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los Estudios y Diseños y en atención a que ya fueron expedidas las Resoluciones de Permiso de Ocupación de Cauce; muy comedidamente solicitamos la Reanudación del Contrato de la referencia a partir del 25 de junio de 2025 con fecha de terminación el 06 de julio de 2025, para lo cual se anexa el siguiente documento:

- FORMATO MEPI-MN1-IN-11-FR-3 – ACTA DE REANUDACION N° 01 CONTRATO DE OBRA.

En espera de una pronta y satisfactoria respuesta me suscribo de ustedes, muy cordialmente,

LOURDES MARIA SALCEDO JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO MUELLES SAN JUAN
Contratista